



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 545 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 19 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°387-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°333-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se reactiva la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de La Ley N°30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación señalada en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°037-94; para tal efecto, se dispone la suma de TREINTA MILLONES y 00/100 Soles (S/ 30'000,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Informe N°252-2019-EF/53.05 indica el Informe Final de la Comisión Especial fue presentado en el plazo establecido y contiene el listado de los beneficiarios de la devolución de los montos descontados correspondientes a la bonificación del Decreto de Urgencia N°037-94;

Que, mediante Carta Circular N°010-2019-CE/DS 006-2019-EF, el Representante de la Comisión Especial (Decreto Supremo N°006-2019-EF), remite al Gobernador Regional, el listado de beneficiarios y el monto cuantificado de la devolución que el Pliego hubiera descontado respecto a la Bonificación del Decreto de Urgencia N°037-94.

Que, en consecuencia y considerando lo señalado en los párrafos anteriores mediante Decreto Supremo N°333-2019-EF, autorizan una Transferencia de

SG - GRJ	
DOC. N°	3857894
EXP N°	2641052



REGIONAL JUNIN

REGIONAL JUNIN



Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°037-94; en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS y 00/100 Soles (S/ 230,226.00). Asimismo, el artículo 3 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°333-2019-EF, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS y 00/100 Soles (S/ 230,226.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°333-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA DE GASTO	002 PRODUCCIÓN JUNÍN	100 AGRICULTURA JUNIN	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	405 SALUD CHIMAYO.	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES				T. TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	16 944	15 606	87 190	107 966	2 520	230 226
3999999 SIN PRODUCTO					16 944	15 606	87 190	107 966	2 520	230 226
5000001				PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	16 944					16 944
				GASTOS CORRIENTES	16 944					16 944
				1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 944					16 944
				5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		15 606	87 190	107 966	2 520	213 282
				GASTOS CORRIENTES		15 606	87 190	107 966	2 520	213 282
				1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15 606	87 190	107 966	2 520	213 282
				TOTAL	16 944	15 606	87 190	107 966	2 520	230 226

